



Montevideo, 15 de marzo de 2017.

R. de D.N°116/2017

Acta 960

Expte.: 2017/01/009

VISTO: La petición realizada por el funcionario Sr. Miguel Maiuri C. 11.169 en nota del 9 de enero de 2017 en donde se solicita que se reconsidere la posibilidad de renovación anual de su contratación con la Administración, y la evacuación de vista presentada el 13 de febrero del presente, tendiente a que se amplíe el informe evaluatorio en el cual se recomendó la renovación de su contrato por el plazo de 6 meses.-

RESULTANDO: Que por Resolución de Directorio N° 390/2016 se resolvió “*Autorizar la renovación parcial por seis meses a los funcionarios Sr. Miguel Maiuri C.11.169...*”.

CONSIDERANDO: 1) Que dicha Resolución fue motivada en que correspondía la renovación parcial “*...por aspectos relacionados con su evaluación que fuera calificada en un grado de “levemente por debajo de lo esperado” e “incumplimientos de horario.”*”

2) Que el acto administrativo dictado por dicha Resolución de Directorio ha adquirido el carácter de firme por no haberse recurrido en tiempo y forma por el peticionante.

3) Que además del aspecto formal, en lo sustancial el acto administrativo fue dictado conforme a derecho cumpliendo con todos los requisitos de los artículos 123 y siguientes del decreto 500/991.-

ATENTO: A lo expuesto, al dictamen de Asesoría y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2017/01/009 y a lo dispuesto en los artículos 30 y 318 de la Constitución

Nacional y 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) No hacer lugar a la petición presentada por el Sr. Miguel Gonzalo Maiuri C.11.169 referida en el visto de la presente resolución.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros pertinentes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL